

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00246 /2012-INIA

Lima, 28 DIC 2012

VISTOS: El proveído del OFICIO N° 155-2012-EEI-DNI CRIANZAS-PROY. CAMELIDOS de fecha 19 de noviembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante proveído del OFICIO N° 155-2012-EEI-DNI CRIANZAS-PROY.CAMELIDOS de fecha 19 de noviembre de 2012, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria, solicita se realicen los trámites necesarios para el destaque a la Estación Experimental Agraria **ILLPA PUNO** de enero a marzo según lo acordado, del servidor Dr. **TEODOSIO HUANCA MAMANI**;

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126° dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, el destaque del Dr. **TEODOSIO HUANCA MAMANI**, Especialista en Camélidos, Nivel Remunerativo P6, Plaza 83 trabajador de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a la sede de la Estación Experimental Agraria **ILLPA PUNO**.

Artículo 2º.-Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que percibe a la fecha al mencionado trabajador, continuarán siendo asumidos por la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Registrese y Comuníquese




J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria